

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0513 DE 2024 ( Mayo 09 de 2024 )

“Por la cual se conforma la lista provisional de aspirantes elegibles a la Representación de los(as) graduados(as) ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima”

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en especial las conferidas en el artículo 7° del Acuerdo 042 de 2020 en concordancia con el literal f) del artículo 22 y literal c) del artículo 23 del Acuerdo 033 de 2020 expedido por el Consejo Superior y

### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 38 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados por ...“Un (a) representante de los(as) estudiantes de la facultad o su suplente...”.

Que mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para el proceso de la elección del representante profesoral, estudiantil, y graduado ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad

Que el artículo 17 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020, establece la verificación de requisitos de inscripción de los aspirantes por la Secretaría General y la publicación del acto administrativo proferido por el rector con los resultados en la página web institucional.

Que mediante resolución de Rectoría número 0214 de fecha 5 de marzo de 2024, se convocó la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima”

Que en vista que no hubo inscripciones al censo ni postulación de candidatos, se extendió el cronograma del proceso de elección mediante resolución de Rectoría número 0381 de fecha 11 de abril de 2024, “Por la cual se modifica el artículo décimo segundo de la Resolución 0214 del 5 de marzo de 2024.”

Que de conformidad con el cronograma del proceso establecido en la Resolución 0381 del 11 de abril de 2024, indica que se reciben inscripciones o postulaciones hasta el día 30 de abril de 2024 al correo [eleccionesinstitucionales@ut.edu.co](mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co).

Que previa verificación de requisitos, la Secretaría General retiró la suplencia de la plancha No. 1 como quiera que no registra en la base de graduados de la Universidad del Tolima; información que fue informada al candidato principal con el propósito de aclarar la situación del suplente, el señor Jairo Antonio Valero Peralta con cedula No. 1110.517.073 de Ibagué.

Que mediante oficio 100.1 SG-208 del 6 de mayo de 2024, la Secretaría General remite el listado de aspirantes inscritos que cumplieron con los requisitos para la representación de los(as) graduados(as) ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima.

Que la resolución de Rectoría número 0381 de fecha 11 de abril de 2024, en su artículo décimo primero establece que se debe dar publicación del listado provisional de aspirantes a la elección de los (as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima.

En mérito de lo expuesto,

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0513 DE 2024 ( Mayo 09 de 2024 )

“Por la cual se conforma la lista provisional de aspirantes elegibles a la Representación de los(as) graduados(as) ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima”

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar la lista provisional de aspirantes elegibles a la representación de los(as) graduados(as) ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima, así:

<b>PLANCHA 1</b>	Jesús Arturo Angulo Manchola - Principal
------------------	--

<b>PLANCHA 2</b>	Paula Andrea Jiménez Bahamón- Principal José Alfredo Orjuela Aragon - Suplente
------------------	---

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra el presente acto procederá reclamación dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso electoral.

Dada en Ibagué, a los nueve (09) días de mayo de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**EL RECTOR,**



792-FDR1-2024  
**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**

Revisó y aprobó

 <b>ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS</b> Secretario General
 FAJ-RES-417 <b>ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA</b> Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General